

Montevideo, 19 de abril de 2016

VISTO: La declaración de Emergencia Nacional decretada a raíz de las condiciones climáticas acaecidas en la ciudad de Dolores, el día 15 de abril de 2016 y las consecuencias producidas por la misma.

ATENTO: Que es necesario suspender el cómputo de los plazos, de las diferentes inscripciones de los hechos y actos de Estado Civil y en virtud de la imposibilidad manifiesta de los ciudadanos a realizar las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

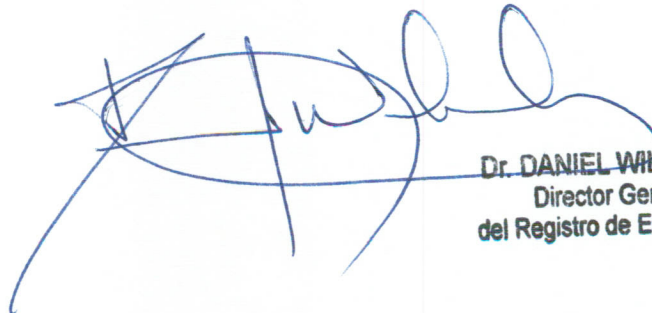
RESUELVE:

1º) **SUSPÉNDASE:** el cómputo de los plazos de las diferentes inscripciones de los hechos y actos de Estado Civil, a partir del 15 de abril de 2016, hasta nuevo aviso por parte de esta Dirección General.

2º) **COMUNÍQUESE:** por Secretaría a la Suprema Corte de Justicia, al Juzgado de Paz Departamental de Dolores y al Departamento Inspectivo.

3º) **SOLICÍTASE:** a la Suprema Corte de Justicia, en la medida de sus posibilidades, se comunique la presente al Juzgado de Paz Departamental de Dolores.

Dr. DW/va
Res. 18/2016



Dr. DANIEL WILDBAUM
Director General
del Registro de Estado Civil

Montevideo, 19 de abril de 2016

VISTO: las condiciones climáticas imperantes en varios Departamentos del país (alerta roja y naranja) vigentes desde el día 18 de abril de 2016.

ATENTO: Que es necesario suspender el cómputo de los plazos, de las diferentes inscripciones de los hechos y actos de Estado Civil y en virtud de la imposibilidad manifiesta de los ciudadanos a realizar las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

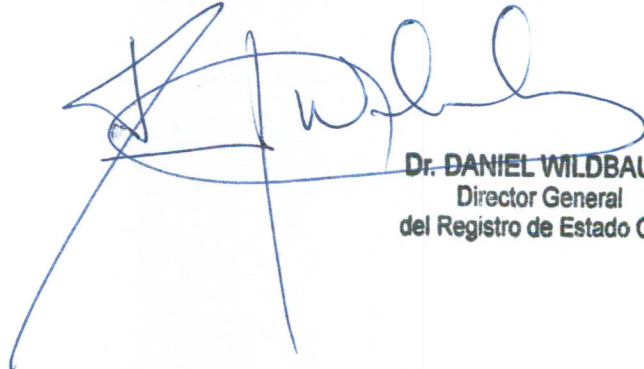
RESUELVE:

1º) **SUSPÉNDASE:** el cómputo de los plazos de las diferentes inscripciones de los hechos y actos de Estado Civil, a partir del 18 de abril de 2016, hasta nuevo aviso por parte de esta Dirección General.

2º) **COMUNÍQUESE:** por Secretaría a la Suprema Corte de Justicia y al Departamento Inspectivo.

3º) **SOLICÍTASE:** a la Suprema Corte de Justicia, en la medida de ser posible, se comuniquen la presente a todos los Juzgados de Paz del país.

Dr. DW/va
Res. 19/2016



Dr. DANIEL WILDBAUM
Director General
del Registro de Estado Civil